



**SOFIMEX**

Bivd. Adolfo López Mateos No. 1941, Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimax.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

**PÓLIZA DE FIANZA**

FIANZA
2572364
MOVIMIENTO
GANAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
MERIDA YUCATAN, A 25 DE JUNIO DE 2021				2528107
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$56,871.64	\$56,871.64	PESOS	15	2460
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$56,871.64 (\*\*CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.\*\*)

\$56,871.64 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 64/100 M. N).

ATA EL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR: ING. JOSE GUADALUPE SOTO SALVAREY, CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN CALLE VICTOR ROSALES NO. 1, COL. PERIODISTAS C.P. 98896, ZACATECAS, ZAC., Y R.F.C. S056-590824-JA6, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS No. 039/FONDO III/HIDRAULICO/PRIVCOLOTLAN/JJRIOS/2021, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2021, CON UN IMPORTE DE \$568,716.43 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 43/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A: LA REALIZACION DE UNA OBRA CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN PRIVADA COLOTLAN DE LA COMUNIDAD DE JUAN JOSE RIOS. Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION EN LA OBRA, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E", DE LA SEGUNDA DECLARACION DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR EN DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLAUSULAS. LA PRESENTE GARANTIA SE CONSTITUYE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO DEL IMPORTE TOTAL Y TENDRA UNA DURACION DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA EN LA QUE CONSTE FORMALMENTE LA ENTREGA Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZAC., SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S. A. PROCEDERA A SU CANCELACION, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE SE GARANTIZAN CON LA PRESENTE FIANZA SE COMUNICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA PARA LA CUAL LA VIGENCIA DE LA FIANZA SEGUIRA SUBSISTENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE. SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S. A. ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN. F).- SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S. A. ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASI MISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.....FIN DE TEXTO.....

ZACATECAS, ZACATECAS, 25 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Depto. Desarrollo  
Económico y Social

**OPERADO**

JUAN ALDAMA, ZAC.

000070

FIRMA

PAYES REYNOSO KITZIA  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

KHTYWFU353162V/23sH7arbzawwCAD8HVA05HFX8JMPw/2ER06121vH0YVthHMKRDLXW0dWKRZLTVDAUZALBLHX9pUly550ULH80V28VZ0pmE14LSP0AGH033X0UdR343ANPWVW8HJmJmUj0  
PAYES REYNOSO KITZIA

LINEA DE VALIDACIÓN 0602572364NU6GRW

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimax.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802505 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602572364NU6GRW

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimax.mx



**SOFIMEX**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG-950531-ID1

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA
2572364
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	MERIDA YUCATAN, A 25 DE JUNIO DE 2021
DOCUMENTO	2528107

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$56,871.64	\$56,871.64	PESOS	15	2460

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$56,871.64 (\*\*CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.\*\*)

\$56,871.64 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 64/100 M. N.).

DE: EL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR: ING. JOSE GUADALUPE SOTO SALVÁRREY, CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN CALLE VICTOR ROSALES No. 1, GOL. PERIODISTAS C.P. 98090, ZACATECAS, ZAC., Y R.F.C. SOSG-590824-JA6, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS No. 039/FONDO III/HIDRAULICO/PRIVCOLOTLAN/JJRIOS/2021, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2021, CON UN IMPORTE DE \$568,716.43 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 43/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A: LA REALIZACION DE UNA OBRA CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN PRIVADA COLOTLAN DE LA COMUNIDAD DE JUAN JOSE RIOS. Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION EN LA OBRA, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E", DE LA SEGUNDA DECLARACION DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR EN DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLAUSULAS. LA PRESENTE GARANTIA SE CONSTITUYE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO DEL IMPORTE TOTAL Y TENDRA UNA DURACION DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA EN LA QUE CONSTE FORMALMENTE LA ENTREGA - RECEPCION DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZAC, SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S. A. PROCEDERA A SU CANCELACION, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE SE GARANTIZAN CON LA PRESENTE FIANZA SE COMUNICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA PARA LA CUAL LA VIGENCIA DE LA FIANZA SEGUIRA SUBSISTENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE. SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S. A. ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN. F).- SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S. A. ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASI MISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.....FIN DE TEXTO.....

ZACATECAS., ZACATECAS. 25 DE JUNIO DEL AÑO 2021.



000071

FIRMA
PAYES REYNOSO KITZIA GERENTE DE OFICINA
SELLO DIGITAL
KHTYWFU3sSIB2Y/cJeh738nZAwW/CAD9nNAvD6rFXBJMPwq2ER/08121xmhCYTmHKRZLXwCoDwKzLTV0AuzZaLHJXsgpUy6S0ULH89CYVz9VZDpmBEJ4L5eQAGHmcs+DcUdH3+9aNoryVh68i-0Jm3 PAYES REYNOSO KITZIA

LINEA DE VALIDACIÓN 0602572364NU6GRW

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602572364NU6GRW